

Resolución

Acta

Nº 050/2020

016/2020

San Antonio, 18 de Agosto de 2020,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Junio de 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 366.497,60,= Literal A \$ 110.156,=, Literal B \$ 133.170,60;= Literal C \$ 133.171,= (treientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centesimos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 18/08/20 por Resolución Nº 050/2020 inserta en acta Nº 016/2020, se aprobó la compra de impresora.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 18/06/20, por Resolución Nº 050/2020, inserta en acta Nº 016/2020, se aprobó el pago a la Empresa CV de Ramiro Alvaro Rodriguez , RUT 020440330011, monto \$ 13.000,=

ATENTO: a lo precedente mente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra impresora aprobada por Resolución Nº 050/2020, inserta en Acta Nº 016/2020 de fecha 18/08/2020 y el correspondiente a la empresa CV de Ramiro Alvaro Rodriguez, RUT 020440330011, presupuesto aprobado por Resolución Nº 050/2020 inserta en Acta Nº 016/2020 de fecha 18/08/2020.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMÓN ECHEVESTE

Ramón J. Echeveste
Alcalde
Municipio de San Antonio

Alicia Coberti
ALICIA COBERTI
CONCEJAL

Fabiana Machin
Fabiana Machin
Concejal

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejal